



Estimados asociados,

Os adjuntamos las novedades regulatorias nacionales correspondientes a la primera semana de febrero, que ha estado marcada por la publicación de la [Orden TED/53/2026, de 27 de enero](#), por la que se actualizan los **parámetros retributivos de las instalaciones tipo RECORE (incluida la cogeneración)** para el **periodo regulatorio 2026-2031**. El primer análisis ya lo enviamos el **martes 3** y lo podéis encontrar en el **área de socios**. En la **próxima junta del día 17 de febrero** abordaremos el tema en profundidad.

Por lo demás nos vemos en el **Workshop sobre Data Centers**, que tendrá lugar el **martes 10 de febrero de 2026**, de **10:00 a 14:30**, en las oficinas de **Naturgy** (Avda. San Luis, 77 – Madrid). Al finalizar la jornada se ofrecerá un catering. Adjuntamos el programa, y **os recomendamos hicierais el registro en Naturgy con anticipación desde las 9.30 am, dado el alto número de asistentes inscritos.**

NACIONALES RELEVANTES

1. [LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 11/2025](#)
2. [PRÓRROGA PROYECTO PILOTO CONTROL DE TENSIÓN](#)
3. [REAL DECRETO LEY 2/2026 MEDIDAS SOCIALES Y FISCALES](#)
4. [RETRIBUCION PROVISIONAL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN ELECÉCTRICA](#)
5. [BASES PRIMERA SUBASTA INSTALACIONES EÓLICAS MARINAS](#)

AYUDAS

6. [CONVOCATORIA AYUDAS DESCARBONIZACIÓN DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA \(SEPIDES\)](#)
7. [ARAGÓN: AYUDAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS Y EFICIENTES EN EL USO DE RECURSOS](#)

JORNADAS

8. [APAGÓN ELECTRICO 2025: PERSPECTIVAS Y VÍAS DE ACTUACIÓN](#)

NACIONAL RELEVANTES

1. [LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 11/2025](#)

La CNMC ha publicado el [Informe](#) de la **Liquidación provisional 11/2025 (NOVIEMBRE)** de la retribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, COGENERACION y residuos. ([Nota de prensa](#))

Esta liquidación supuso un total de 4.175,60 M€. De estos, 4.130,30 M€ se pagaron con cargo al sector eléctrico, mientras que 45,30 M€ lo fueron con cargo a los PGE, (50 % instalaciones no peninsulares).

- **Corrección nº horas equivalentes:** se ha excluído, **para el año 2025 completo**, la energía generada en aquellas horas durante las cuales los **precios del mercado diario de la electricidad fueron negativos en periodos de negociación correspondientes a seis horas naturales completas consecutivas o más, conforme modificaciones introducidas por el RD 917/20225**. En las siguientes liquidaciones se realizará dicho ajuste para el periodo enero septiembre.

Tabla 4. Número de instalaciones por tipo de ajuste por número de horas equivalentes de funcionamiento (CIL) realizadas en la liquidación 11/2025

Noviembre 2025	Nº de instalaciones
Instalaciones por debajo del umbral de funcionamiento (sin retribución)	2.219
Instalaciones entre el umbral de funcionamiento y el número de horas equivalentes mínimas (retribución con ajustes)	2.103
Instalaciones por encima del número de horas de funcionamiento mínimo (sin ajustes)	57.602
TOTAL	61.924

- **Reliquidaciones ejercicios anteriores a 2025:** se ha considerado los cambios en las medidas recibidas según calendario o a modificaciones en ERIDE y la **modificación** introducida en **RD 917/2025** (art. 11.6 t 21) **aplicación coeficiente 'd' únicamente a la RI para 2024**
- Retribución por tecnología

Tabla 3 Retribución por concepto y tecnología en la liquidación 11/2025

Noviembre 2025	Retribución a la inversión (millones €)	Retribución a la operación (millones €)	Ajuste Desviación Precio Mercado (millones €)	Ajuste Desviación Flujo Caja (millones €)	Total Retribución específica (millones €)
COGENERACION	0,168	52,522	0,000	0,000	52,690
SOLAR FV	173,222	0,231	0,000	0,000	173,453
SOLAR TE	83,873	1,842	0,000	0,000	85,715
EOLICA	0,045	0,000	0,000	0,000	0,045
HIDRAULICA	0,074	0,000	0,000	0,000	0,074
BIOMASA	4,010	11,953	0,000	0,001	15,964
RESIDUOS	0,404	0,000	0,000	0,000	0,404
TRAT.RESIDUOS	0,000	19,626	0,000	0,000	19,626
OTRAS TECN. RENOVABLES	0,012	0,003	0,000	0,000	0,014
TOTAL	261,808	86,177	0,000	0,001	347,987

- Un coeficiente de **cobertura de 86,20 %** y la cantidad a pagar a cuenta a los productores ascendió a **455,33 M€**

EJERCICIO 2025	LIQUIDACION ACUMULADA (millones €)	CANTIDADES A PAGAR A CUENTA en L11/2025 (millones €)
COGENERACIÓN	751,622	71,934
SOLAR FV	1.868,579	229,299
SOLAR TE	979,521	105,210
EÓLICA	0,484	0,054
HIDRÁULICA	0,881	0,092
BIOMASA	191,531	20,332
RESIDUOS	4,448	0,490
TRAT.RESIDUOS	333,087	27,903
OTRAS TECN. RENOVABLES	0,145	0,017
TOTAL	4.130,299	455,332

- Resumen de la liquidación de retribución de las instalaciones de producción renovable, cogeneración y residuos. Mes de producción 11/2025. Se advierte de posible errata en la Energía vendida dónde los datos coinciden con los de la Liquidación provisional 9/2025

Tabla 14. Resumen de las liquidaciones y pagos a cuenta acumuladas en el año 2025. Mes de liquidación 11/2025.

AÑO	TECNOLOGIA	Potencia Liquidada (MW)	Energía Vendida (GWh)	Nº Instalaciones	Ret. Regulada Total (Miles €)	Ret. Regulada (cent€/kWh)	Pagos a cuenta (Miles €)	Pagos a cuenta (Cent€/ kWh)
2025	COGENERACION	2.805	8.914	408	752.980	8.447	651.873	7.313
	SOLAR FV	8.044	9.238	59.944	1.912.335	20.700	1.666.358	18,038
	SOLAR TE	2.299	3.230	50	979.521	30,324	848.218	26,259
	EOLICA	16.866	21.508	981	487	0,002	421	0,002
	HIDRAULICA	714	1.398	301	881	0,063	766	0,055
	BIOMASA	940	2.875	178	191.711	6,669	165.616	5,761
	RESIDUOS	446	906	21	4.448	0,491	3.834	0,423
	TRAT.RESIDUOS	465	2.205	39	333.087	15,108	287.495	13,040
	OTRAS TECN. RENOVABLES	5	11	2	145	1,382	125	1,191
	SUBTOTAL	32.583	50.285	61.924	4.175.595	8,304	3.624.706	7,208

PRÓRROGA PROYECTO PILOTO CONTROL DE TENSIÓN

Se ha publicado la [Resolución](#) de 23 de enero de 2026, de la CNMC, por la que se publica la autorización de **prórroga del proyecto de demostración regulatorio de control de tensión de la demanda** ([Nota de prensa](#))

En el apartado resolutivo, la CNMC:

- Autoriza una **segunda ampliación de doce meses**, desde el **1 de febrero de 2026 hasta el 31 de enero de 2027**, del proyecto demostrativo, en los mismos términos que el periodo anterior.
- Insta al Operador del Sistema a presentar, **antes del 12 de junio de 2026**, una **propuesta conjunta con distribuidores y consumidores** para el diseño de un **nuevo proyecto piloto de control de tensión dinámico**, que aproveche el aprendizaje del proyecto vigente y valore la necesidad de mantenerlo o adaptarlo.

2. REAL DECRETO LEY 2/2026 MEDIDAS SOCIALES Y FISCALES

Se ha publicado en el BOE el **Real Decreto-ley 2/2026, de 3 de febrero**, por el que se adoptan medidas urgentes para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, en materia tributaria y relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial. El RDL entra en vigor mañana y, como todo real decreto-ley, deberá ser convalidado por el Congreso de los Diputados en un plazo máximo de 30 días.

Con este RDL, el Ministerio restablece las medidas de escudo social y los descuentos fiscales que quedaron derogadas el pasado 27 de enero, tras no convalidarse el RDL 16/2025 (“ómnibus”) aprobado en diciembre.

En concreto, se prorrogan las siguientes medidas:

1. Medidas fiscales

- Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas.
- Deducción por la adquisición de vehículos eléctricos “enchufables”, de pila de combustible y de puntos de recarga.
- **Libertad de amortización para inversiones que utilicen energía procedente de fuentes renovables. Prórroga de la libertad de amortización** para los ejercicios 2025 y 2026, aplicable a inversiones realizadas en periodos impositivos que se inicien o concluyan en dichos años, siempre que los elementos adquiridos entren en funcionamiento y se mantenga la plantilla durante los 24 meses posteriores al inicio del periodo impositivo correspondiente ([art. 13 del RDL 2/2026](#)).
 - El importe máximo de inversión susceptible de acogerse a este régimen será de 500.000 €.
 - Será necesario mantener el nivel de empleo respecto a la media de los doce meses anteriores.
 - La medida resulta aplicable a instalaciones de autoconsumo eléctrico y a instalaciones térmicas para consumo propio, siempre que utilicen energías renovables y sustituyan instalaciones basadas en combustibles fósiles.

2. Suministro a consumidores vulnerables

- Prohibición de corte del suministro a consumidores vulnerables, aplicable hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Garantía de suministro de agua y energía a consumidores vulnerables.

3. Bono social eléctrico

- Descuentos extraordinarios del bono social: 42,5 % para consumidores vulnerables. 57,5 % para consumidores vulnerables severos.
- Conviene recordar que **la CNMC tiene en tramitación la revisión de las aportaciones de los sujetos obligados** (generadores, comercializadores, T&D y consumidores directos) **para cubrir el incremento de las cuantías del bono social en 2026, con respecto a la prevista en la actual orden de cargos que no consideraba la prórroga de los descuentos**
- Los descuentos aplican durante todo el año 2026, sin vacíos temporales entre el RDL 16/2025 y el RDL 2/2026, aunque con implicaciones operativas para los comercializadores de referencia:
 - En los casos en que se hayan emitido facturas correspondientes a periodos que incluyan días entre el 27 de enero de 2026 y la entrada en vigor de este RDL, las comercializadoras de referencia deberán regularizar las diferencias en la siguiente factura emitida tras su entrada en vigor.
 - Mediante orden ministerial, en el mes siguiente a la entrada en vigor del RDL, se ajustarán los valores unitarios del bono social eléctrico para 2026 conforme a los nuevos descuentos.

4. Sistemas Eléctricos No Peninsulares (SENP)

- Se fija la tasa de retribución financiera para la actividad de producción con régimen retributivo adicional del tercer periodo regulatorio (2026-2031) en el **6,58 %**.
- Se establece como plazo máximo el **28 de febrero de 2026** para la aprobación de la orden que revise los parámetros retributivos aplicables al tercer periodo regulatorio.
- Se otorga mandato a la CNMC para realizar una evaluación periódica, y en cada semiperiodo regulatorio, de los costes de generación y de las condiciones y precios de suministro eléctrico en estos territorios. Esta evaluación incluirá propuestas regulatorias orientadas a garantizar el suministro eléctrico al mínimo coste y al cumplimiento de los objetivos de descarbonización fijados por el Gobierno y las CCAA.

3. RETRIBUCIÓN PROVISIONAL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

Se han publicado en el BOE la [Resolución](#) de 23 de enero de 2026, de la CNMC, por la que se establece **provisionalmente** la retribución de las **empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el ejercicio 2026** y la [Resolución](#) de 23 de enero de 2026, de la CNMC, por la que se establece **provisionalmente** la retribución de las **empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio 2026**. En ambos casos se corresponde con la aprobada mediante respectivas resoluciones para el año 2022.

- **Transporte: 1.490,22 M€**
- **Distribución: 5.317,48 M€**

4. BASES PRIMERA SUBASTA INSTALACIONES EÓLICAS MARINAS

El MITECO ha sacado una [consulta pública previa](#) para elaborar la Orden de **las bases del primer procedimiento de concurrencia competitiva de las instalaciones eólicas marinas**, en desarrollo del **RD 962/2024**. Hasta **martes 24 de febrero de 2026**.

La futura **orden ministerial** establecerá las bases del procedimiento de concurrencia competitiva para otorgar simultáneamente el **régimen económico**, la **reserva de capacidad de acceso a la red de transporte**, y la **prioridad en la concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre**, incluyendo, entre otros aspectos, la **definición de áreas**, **potencia**, **plazos** y el **detalle de los criterios de ponderación**.

Se comenta que la consulta se refiere a las bases del **primer procedimiento**, sin perjuicio de que puedan aprobarse futuras órdenes al amparo del mismo real decreto.

Plantea **preguntas muy abiertas y de carácter estructural**, solicitando aportaciones sobre el diseño básico del modelo de subastas, el dimensionamiento y localización de los proyectos, los criterios de valoración de las ofertas, y régimen económico....

AYUDAS

5. CONVOCATORIA DE AYUDAS DESCARBONIZACIÓN DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA (SEPIDES)

Se ha abierto hoy el plazo para la solicitud de las Ayudas a proyectos de actuación integral de la descarbonización de la industria manufacturera dentro del PERTE-DI (SEPIDES) **Hasta al 19 de febrero de 2026**.

En el [Portal de Ayudas](#) del Ministerio está disponible toda la información al respecto y se facilitan guías y modelos para su solicitud y así como un documento de Preguntas frecuentes.

6. ARAGÓN: AYUDAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS Y EFICIENTES EN EL USO DE RECURSOS

Se ha publicado la convocatoria de **Ayudas dentro del programa FEDER Aragón 2021-2027, prioridad STEP "Tecnologías limpias y eficientes", para el fomento de tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos por parte de empresas aragonesas a través de inversiones productivas para el año 2026 (SNPSAP-exención de notificación y SNPSAP-minimis)**

- **Presupuesto:** 4.285.714 €
- **Tipo de ayuda:** Subvención y entrega dineraria sin contraprestación
- **Régimen:** concurrencia competitiva
- **Beneficiarios:** gran empresa, PYME y personas físicas que desarrollan actividad económica
- **Proyectos susceptibles:**
 - Ayudas para el desarrollo e implementación de tecnologías de **baterías y almacenamiento de energía**.
 - Ayudas para el desarrollo y la implementación de **tecnologías industriales transformadoras para la descarbonización**.
 - Ayudas para el desarrollo e implementación de tecnologías avanzadas de materiales, de fabricación y de reciclado.
 - Tecnologías de la economía circular.
- **Plazo de solicitud:** 06/02/2026 - 30/12/2026 aunque existe una **incongruencia** con la información en la [página del Gobierno de Aragón](#) se indica hasta el **05/05/2026**

JORNADAS

7. APAGÓN ELÉCTRICO 2025: PERSPECTIVAS Y VÍAS DE ACTUACIÓN

RocaJunyent invita a la jornada que organiza **"Apagón Eléctrico 2025: perspectiva y vías de actuación"** en la que se analizarán aspectos como el marco regulatorio aplicable, los informes y actuaciones de distintos organismos oficiales y las vías de actuación para canalizar las reclamaciones vinculadas al apagón energético, abordando las actuaciones, los plazos e hitos que se aproximan.

La jornada tendrá lugar el **martes 24 de febrero de 2025, de 9:30h a 11:00h, en sus oficinas de Madrid (C/ de José Abascal 56, Planta 6, 28003, Madrid – [Mapa](#))**, aunque igualmente se puede asistir **vía Zoom**

La sesión será impartida por David Antón, socio del área de Derecho Público y Regulatorio, y Antonio Puerta, socio del área de Procesal, quienes compartirán su visión jurídica y práctica.

[Enlace de inscripción](#)



COGEN
España
El grupo del futuro

Esther García
Coordinación Regulación

Calle de Aragón, 383 4 pl.
08037 Barcelona

+34 691 514 811
egarcia@cogenspain.org